

DECRETO EDIL N° 068

A, 02 de mayo de 2019

Lic. Saúl J. Aguilar Torrico

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Que, de conformidad al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Qué, asimismo el artículo 26 numeral 8) y 9) de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Alcalde o Alcaldesa Municipal de Oruro, designar mediante Decreto Edil, a las Secretarías y/o Secretarios Municipales, Sub Alcaldesas y/o Sub Alcaldes de Distritos Municipales y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación en el marco de la interculturalidad.

Que, la Directora del Tesoro Municipal con nota CITE GAMO DIR. TES. N° 181/19 hace conocer que para la habilitación de nuevas firmas de las Cuentas Fiscales del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, requiere fotocopias legalizadas del memorándum o decreto de designación de la Lic. Carmen Panozo Ancalle, por lo que se requiere la emisión de un nuevo Decreto Edil de actualización de la Secretaria Municipal de Economía y Hacienda.

POR TANTO: El Alcalde Municipal de la ciudad de Oruro, conforme al Art. 26° de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

DECRETA:

Artículo Primero.- Se actualiza la designación como **SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMIA Y HACIENDA** del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, a la LIC. CARMEN LIDIA PANOZO ANCALLE con Cédula Identidad N° 3078106 expedido en la ciudad de Oruro, la misma que presta las funciones, competencias y responsabilidades establecidas por la Ley 482, bajo la estructura organizacional y administrativa del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y otras disposiciones legales vigentes.

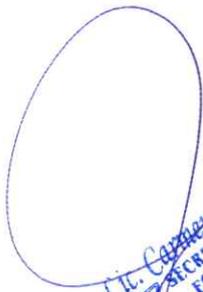
Artículo Segundo.- Queda abrogada cualquier otra disposición contraria al presente decreto municipal.

Es dado en la Casa Consistorial del Municipio de Oruro, a los dos días del mes de mayo de dos mil diez y nueve años.



Lic. Saúl J. Aguilar Torrico
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO





Lic. ~~Gerardo~~ L. Panozo A.
 SECRETARIA MUNICIPAL DE
 ECONOMIA Y HACIENDA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
Reiki do
 06 MAY 2019



06 MAY 2019



06 MAY 2019



06 MAY 2019



06 MAY 2019



06 MAY 2019

